COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Sincelejo, 23 de mayo de 2022.

Señor (a)
ELSA MARINA HERRERA SAAB
Representante legal QUIMICOL SER S.A.S- QUÍMICOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S
Calle 33 N° 5-33 Montería - Córdoba
Teléfono: 3165452128
Montería- Córdoba
Email Comercial:quimicol@gmail.com

REF: ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.319-MC004-2022.

Respetado (a) Señor (a) **ELSA MARINA HERRERA SAAB**
Representante legal **QUIMICOL SER S.A.S- QUÍMICOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, aceptó su oferta presentada el día 17 de mayo de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **319-MC004-2022**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, está comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **319-MC004-2022** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**319-03-2021**
CONTRATISTA	**QUIMICOL SER S.A.S- QUÍMICOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S**
	Representante legal **ELSA MARINA HERRERA SAAB Identificación:** C.C. No. 50.847.215 de Cerete Cordoba
	Dirección Comercial: Calle 33 N° 5-33 Montería - Córdoba
	Teléfonos: 3165452128
	Email Comercial: quimicol@gmail.com
OBJETO	contratar la prestación del servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua (análisis del agua, lavado abatización y desinfección de albercas) de las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre por el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable

ALCANCE DEL OBJETO	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. para ello, el contratista seleccionado debe garantizar la prestación del servicio en las instalaciones del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Sincelejo sin costo adicional por concepto de transporte, seguros, embalajes y otros, los servicios serán recibidos por el almacenista del establecimiento. b) Garantizar que los productos utilizados en el cumplimento del objeto contractual sean de óptima calidad. en todo caso, el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado y las afectaciones que podrían ocasionarse por el uso de los mismos. c) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. d) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. e) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos. f) El futuro contratista debe contar con personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual y estos empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANTIDAD	
1	Fumigación para la totalidad de las instalaciones del EPMSC de Sincelejo. (procedimiento sanitario para control y erradicación de zancudos, cucarachas, hormigas, arañas y otros animales que puedan ocasionar daño o deterioro de la salud de las personas que hacen presencia en el EPMSC de Sincelejo).	servicios	1	
2	Desratización y eliminación de ratones, entre otros animales que ocasionen daño y/o deterioro a la salud de las personas y las instalaciones EPMSC de Sincelejo.	servicios	1	
3	Deslarvacion, lavado y control calidad de agua de seis (6) albercas del EPMSC de Sincelejo; con las siguientes medidas: una (1) de 80 metros cúbicos aproximados, una (1) de 32 metros cúbicos	servicios	1	

		aproximados y cuatro (4) de 10 metros cúbicos aproximados.		
	4	Análisis y certificación de la calidad del agua.	servicios	1
	5	Contar con los permisos de autoridad competente: licencia sanitaria de funcionamiento, expedida por la secretaria de salud y/o dirección de salud correspondiente, cumplir con los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.	cumple	
	6	Productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos, reconocidos en el mercado, de buena calidad, aprobado para su uso y amigable con el medio ambiente.	cumple	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento. d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento. e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos. f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas. g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida. h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.			

	k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas. l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos. n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral. o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II. p) Realizar entregas parciales de los elementos contratados por el EPMSC Sincelejo, durante la vigencia del contrato, en un término no mayor de 5 días hábiles previa solicitud del coordinador de proyectos productivos y/o supervisor del contrato. q) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar. a) El contratista se obliga a mantener los PRECIOS FIJOS durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos, cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.
OBLIGACIONES DEL EPMSC SINCELEJO	El EPMSC Sincelejo se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será hasta por la suma de siete MILLONES PESOS ($7.000.000) M/cte. gravado con IVA. Que será agotado según requerimiento especifico (Ejecución del contrato por sistema de monto agotable).
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>MEDIDA</th><th>CANT.</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Fumigación para la totalidad de las instalaciones del EPMSC de Sincelejo. (procedimiento sanitario para control y erradicación de zancudos, cucarachas, hormigas, arañas y otros animales que puedan ocasionar daño o deterioro de la salud de las personas que hacen presencia en el EPMSC de Sincelejo).</td><td>Servicios</td><td>1</td><td>$300.000</td><td>$300.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Desratización y eliminación de ratones, entre otros animales que ocasionen daño y/o deterioro a la salud de las personas y las instalaciones EPMSC de Sincelejo.</td><td>Servicios</td><td>1</td><td>$120.000</td><td>$120.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Deslarvacion, lavado y control calidad de agua de seis (6) albercas del EPMSC de Sincelejo; con las siguientes medidas: una (1) de 80 metros cúbicos aproximados, una (1) de 32 metros cúbicos aproximados y cuatro (4) de 10 metros cúbicos aproximados.</td><td>Servicios</td><td>1</td><td>$100.000</td><td>$100.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Análisis y certificación de la calidad del agua.</td><td>Servicios</td><td>1</td><td>$150.000</td><td>$150.000</td></tr>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="4">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>5</td><td colspan="4">Contar con los permisos de autoridad competente: licencia sanitaria de funcionamiento, expedida por la secretaria de salud y/o dirección de salud correspondiente, cumplir con los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.</td><td>X</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

6	Productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos, reconocidos en el mercado, de buena calidad, aprobado para su uso y amigable con el medio ambiente.	X

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los elementos o servicios recibidos bajo el sistema de monto agotable; es decir, una vez recibidos en el Establecimiento la totalidad de los elementos o servicios facturados, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2322** de fecha 28 de marzo de 2022, **A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO. REC10-BSITEM632 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA.** FUENTE: RECURSOS NACION de la Resolución Nº 001821 de fecha 16 de marzo de 2022 por medio del cuál se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional para la vigencia fiscal 2022. OBJETO: contratar la prestación del

	servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua (análisis del agua, lavado abatización y desinfección de albercas) de las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre por el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable, Expedido por el doctor José Daniel Puentes perfil presupuesto del EPMSC Sincelejo, por valor **SIETE MILLONES PESOS M/Cte. ($ 7.000.000).**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son: Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más Calidad del servicio, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más. Las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Sincelejo, Nit. 823000931-8, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de tres (3) días hábiles siguientes.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Señor Tony Rafael Cordero Causil responsable del PIGA del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será enla ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No. 09133785270 a nombre de **QUIMICOL SERV SAS,** del Banco Bancolombia.

Atentamente,

HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre

Elaborado por: Erick Daniel julio González – Gestión Contractual
Revisado por: Hugo Giraldo Maury Balmaceda- Dirección.
Fecha de elaboración: 23/05/2022.
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1CONTRATACION EPMSC SINCELEJO\CONTRATACION 2022\